

SANTIAGO, 04/09/2019

RESOLUCIÓN Ex. SII N° 1302674

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 50, de 2016, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4, y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3, y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO

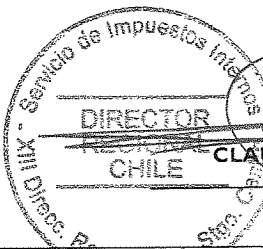
1° La solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° 1302674 de fecha 04/09/2019, presentado por la [REDACTED] [REDACTED] Rut [REDACTED] en representación de COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COMPUTACIONALES CLIE LIMITADA, RUT 76.056.414-1, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el giro folio N°6769853906, N°6769834566.

2°.- Que de acuerdo a lo señalado en el Capítulo V, N°2, de la Circular N° 50, de 20 de julio de 2016; los contribuyentes, sólo en los casos en que pretendan una condonación de un porcentaje superior al fijado en dicha Circular, deben presentar la solicitud de condonación, fundamentada.

RESUELVO:

NO HA LUGAR, a la solicitud de condonación, toda vez que el contribuyente, debe optar por la condonación otorgada por la página web.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



DIRECTOR
CHILE
CLAUDIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
 Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación vía correo electrónico: E-mail contribuyente [REDACTED] de fecha 04/09/2019			
Notificación Res. Ex. N° 1302674 de fecha 04/09/2019.			
COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS COMPUTACIONALES CLIE LIMITADA,	RUT 76.056.414-1		NUNOA,
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora



UNIDAD NUNOA
SECRETARÍA
 Firma y Timbre
 Ministro de Hacienda